

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Número 105

JUEVES 3 DE MAYO DE 1945

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre . . . .	18	Trimestre . . . .	21
Seis meses . . . .	30	Seis meses . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto • anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### Hermandad Sindical Mixta de El Carpio

Núm. 1.288

Hermandad Sindical Mixta de El Carpio.

Se convoca concurso oposición para provisión de tres plazas de Guardas Jurados Rurales, dotadas con el haber anual de tres mil novecientas sesenta pesetas.

Las instancias debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos exigidos, solicitando tomar parte en el concurso, y dirigidas al Jefe de la Hermandad, serán presentadas en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El programa de los ejercicios, así como las bases íntegras de la convocatoria, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Hermandad.

El Carpio veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

—El Jefe de la Hermandad, A. Aranda  
—V.º B.º: El Delegado Sindical Local, Firma ilegible.

### Ayuntamientos

#### CASTRO DEL RIO

Núm. 4.012

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año 1943, que formula el Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

#### MES DE OCTUBRE

Sesión supletoria del día 2

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales, recibidas después de la última sesión.

Comunicar al señor Jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería,

el agradecimiento de esta Corporación municipal por las frases encomiásticas con que se dignó calificar la actuación de este Ayuntamiento en el Concurso Comarcal de Ganados.

Conceder al señor Alcalde Presidente, un voto de confianza para adquirir de la casa «Metzger» S. A. de Barcelona, un sifón de descarga automática de agua, que garantice el buen funcionamiento y limpieza del alcantarillado de la calle Juan Víctor.

Fijar al señor Depositario de este Ayuntamiento, un sueldo anual de 8.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en la O. M. de 15 de Septiembre anterior.

Autorizar al vecino José Herencia Morales, para ejecutar obras de reparación en edificio de su propiedad.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, escrito de la Eléctrica del Guadajoz, S. A., solicitando formalización del nuevo contrato de suministro, para el alumbrado público de la localidad.

Conceder por una sola vez al meritorio de este Ayuntamiento, José García Carrasquilla, la cantidad de 500 pesetas como remuneración, por los servicios que viene prestando en estas oficinas municipales.

Aprobar la distribución de fondos que ha de regir durante el mes de Octubre.

Id. varias facturas y cuentas.

Aprobar los repartimientos formados por este Ayuntamiento, para el concierto voluntario de Exirradio, sobre las carnes frescas y saladas, correspondientes a los años, 1941, 42 y 43.

Pasar a estudios de la Comisión de Hacienda, escrito de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva, encareciendo la conveniencia de tener atendido los servicios contra incendios para la defensa de la población.

Reponer una plaza de Practicante de la Beneficencia Municipal y otra de ordenanza de oficinas de este Ayuntamiento, en el próximo Pre-

supuesto, acondicionadas a la necesidad autorización del Ilustrísimo señor Director de Administración Local.

Conceder al oficial de este Ayuntamiento, don Alfredo Gallurt Fernández, un anticipo con el carácter de reintegrable, de dos mensualidades del haber que anualmente disfruta.

Sesión supletoria del día 18

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales, recibidas después de la última sesión.

Reconocer a los funcionarios administrativos don Rafael Romero Jiménez y don Joaquín Navajas Rodríguez, así como a los empleados subalternos don Francisco Criado Elías, don Antonio Muñoz Elías y don Pedro Torroteras Jiménez, el derecho al percibo de un quinquenio.

Conceder a don Miguel Povedano Toribio, la perpetuidad de la fosa individual número 1, sección 10.ª, fila 1.ª, grupo 2.º, patio 3.º, de este Cementerio municipal, donde descansan los restos de su esposa.

Id. id. a doña Isabel Clavero Merino, de la fosa individual número 1, sesión 4.ª, fila 3.ª, grupo 2.º, patio 3.º de expresado recinto Sagrado.

Desestimar a don Joaquín Reinoso Pérez, su escrito solicitando gratificación de servicios prestados en estas oficinas municipales, en razón a carecer de derecho para ello.

Conceder al meritorio de este Ayuntamiento, Gregorio Ropero Ramírez y por una sola vez, una gratificación de 500 pesetas por los servicios que viene prestando a este Ayuntamiento, en la Oficina de Abastos.

Conceder al señor Secretario de esta Corporación municipal, don

José Cardenas Nieves, un permiso legal de quince días, en atención a los fundamentos aducidos en su escrito.

Aprobar en principio el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos, que ha de regir durante el ejercicio 1944.

Aprobar expediente de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, instruido al mozo Pedro Urbano López, del reemplazo 1944.

Autorizar al señor Alcalde Presidente, para que en caso de que se desplace a esta población el General de Brigada don Manuel de Baturone y Colombo, el día 21 de Octubre próximo, fecha conmemorativa de la liberación de este pueblo, se le ofrezca un vino de honor y el homenaje que merece.

Aprobar en todas sus partes, el repartimiento general de utilidades, formado por la Junta correspondiente y ejercicio de 1943, señalando para su cobranza en periodo voluntario el plazo establecido en el Estatuto de Recaudación vigente.

Adjudicar por concurso-oposición la beca que existe consignada en Presupuesto, entre los niños pobres de la población, dándose preferencia en iguales condiciones, a aquellos que por las hordas marxistas, les hayan sido asesinados sus padres.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales, recibidas después de la última sesión.

Acceder a la instalación de la Parada de Sementales equinos, en esta villa, durante la venidera temporada de mola.

Autorizar al señor Alcalde-Presidente para interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Cont-

cioso, contra la resolución dada por el Económico Administrativo, con motivo del interpuesto por don Juan M. Millán Navajas, contra la base de imposición al mismo fijada por la Junta correspondiente en el Reparimiento de Utilidades y ejercicio de 1942.

Autorizar a don Andrés Barranco García y otros, para llevar a cabo obras de reparación en edificio de su propiedad.

Autorizar a don Angel López Salido, para efectuar obras en la vía pública, con el fin de dar acometida de agua potable, a su domicilio.

Recibir definitivamente las obras llevadas a efecto, por el contratista don José Pinillos Alba, para la construcción de una casilla de Peones Camineros.

Conceder al Auxiliar de este Ayuntamiento don Antonio Puebla Martínez, un anticipo de dos mensualidades del haber que anualmente disfruta.

Aprobar varias facturas y cuentas.

Aprobar el Presupuesto confeccionado por el señor Perito Aparejador relativo a la pavimentación del primer trozo de la calle 18 de Julio, que asciende a la cantidad de pesetas 4.885'95 e imponer contribuciones especiales a los dueños de las fincas beneficiadas por dichas obras en la forma y proporción que establece el Estatuto municipal vigente.

Id. Id. del segundo trozo de mencionada calle, ascendente a la cifra de 23.114'82 pesetas.

Cese en el cargo de Agente Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento don Rafael Navas Aranda.

Conste en acta un voto de gracia a los Concejales don Santiago Aranda Navaja y don Mateo Navajas Marmol, por sus extraordinaria labor y éxito en la organización de los actos celebrados el día 21 de Octubre, actual, fecha de la liberación de este pueblo, en honor del General de Brigada don Manuel de Baturones y Colombo.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento de la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

Autorizar a don Miguel Navarro Clavero y otros, para efectuar obras de reparación en edificios de su propiedad.

Id. id. a don Juan Martínez Sánchez, para ejecutar obras en la vía pública, con el fin de dar acometida de agua potable a su domicilio.

Id. id. a don José Doncel Herencia, para la apertura de un Establecimiento de comestibles.

Adjudicar la beca figurada en el vigente Presupuesto al estudiante de esta localidad don Rafael Navajas Navajas.

La instrucción del oportuno expediente al Recaudador de arbitrios municipales, al servicio de este Ayuntamiento, por haber dejado de ingre-

sar en Arcas Municipales, distintas cantidades cobradas por diferentes arbitrios a su cargo.

Declarar en el correspondiente grado de apremio, con arreglo al Estatuto de Recaudación vigente, a deudores de este Ayuntamiento, por el concepto de Concierto de Extrarradio de carnes frescas y saladas.

Aprobar varias facturas y cuentas.

Aprobar expediente de prórroga de primera clase instruido al mozo Alfonso Rojano Torronteras, del reemplazo de 1937.

Interesar del señor Director del Hospital de Nuestro Padre Jesús Nazareno, nota y presupuesto del material necesario para instalación de un Quirófano en citado Establecimiento benéfico, como asimismo del Perito Aparejador Municipal, Presupuesto de adaptación de una de las salas existentes en el mismo, con destino a enfermos contagiosos.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales, recibidas después de la última sesión.

Que por el señor Alcalde-Presidente, con vista de los antecedentes obrantes en estas oficinas municipales, en relación con la construcción en esta villa de un Cuartel para alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil, que a su plantilla correspondía, se informe de todos los extremos que sobre el particular interesa de esta Alcaldía, el señor Teniente Coronel Primer Jefe de la 105 Comandancia Rural de esta provincia de Córdoba, e interesar del mismo al propio tiempo, la pronta ejecución de dichas obras.

Autorizar a la vecina de esta villa, María Josefa Aranda Pulido, para ejecutar obras de reparación en edificio de su propiedad.

Pasar a informes del señor Interventor Municipal, los escritos que suscriben, el Inspector Farmacéutico Municipal don Mateo Navajas León y el Inspector Municipal Veterinario don Antonio Cubero Cubero, solicitando el derecho a percibir, varios quinquenios, mediante el oportuno reconocimiento de esta Corporación Municipal.

Autorizar a la vecina de esta villa Araceli Quintero Garrido, para la apertura de una industria de taberna, por encontrarse en condiciones legales al efecto.

Conceder a don Sebastián Ansio Rides, la oportuna autorización para la apertura de un taller de herrería.

Devolver a don Lorenzo Centella Villegas, con cargo al capítulo primero, artículo cuartito, partida cuarta del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, la cantidad de 250 pesetas, ingresadas indebidamente en Arcas Municipales.

Fijar en 1.630 pesetas los gastos e ingresos que han de integrar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1944.

Proceder a la subasta pública por el sistema de pujas a la llana, de las alpechineras que discurren por la vía pública, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Autorizar al señor Alcalde Presidente, para caso de quedar desierta la subasta por falta de licitadores, celebrar una segunda subasta con baja del 25 por 100 del tipo señalado anteriormente.

Proveer en propiedad mediante concurso oposición y con las formalidades establecidas en la Ley, diez plazas vacantes en este Ayuntamiento de funcionarios administrativos y personal subalterno.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta celebrada el día 23 de Octubre último, a favor de don Antonio Camargo Aguilár, en relación con los trabajos de encaño en el Cementerio municipal, y precio de 400 pesetas.

Que por el señor Alcalde como ordenador de pagos, (se ordene) digo, sean libradas las 74.025'97 pesetas que serán ingresadas en la Caja General de Depositos, a disposición de la Dirección General de Primera Enseñanza, cantidad a que asciende la aportación ofrecida por este Ayuntamiento, para la construcción por el Estado de dos escuelas graduadas con tres secciones cada una, una para niños y niñas en el parage de Nuestra Señora de la Salud, de esta población.

Nombrar una Comisión integrada por el señor Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento, para gestionar la adquisición de terrenos con destino a la construcción de un Instituto o Colegio de segunda Enseñanza en esta población.

Aprobar la inclusión en el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1944, diversos créditos reconocidos.

Sesión supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

Conceder al vecino de esta población Juan Marmol Bravo y otros, autorización para ejecutar obras de reparación en edificios de su propiedad.

Conceder al jardinero al servicio de este Ayuntamiento, Francisco Carretero Algaba, un anticipo con el carácter de reintegrable de dos mensualidades del haber que anualmente disfruta.

Designar los vocales natos de las comisiones de evaluación, parte real y personal, para la confección del repartimiento general de utilidades y ejercicio de 1944.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

Conceder al auxiliar de Secretario don Joaquín Navajas Rodríguez, y al barrendero municipal Antonio Espinosa Rojano, un anticipo reintegrable a cada uno de los mismos, de dos mensualidades del haber que anualmente disfrutan.

Elevar a definitiva, la adjudicación provisional hecha a favor de don Joaquín Salido Sánchez, por medio de subasta pública, del aprovechamiento de las alpechineras que discurren por la vía pública.

Prestar aprobación al padrón confeccionado por el Negociado correspondiente de aquellos vecinos mayores de la población, a quienes le corresponda disfrutar, el beneficio de asistencia médica farmacéutica gratuita.

Aprobar varias facturas y cuentas. Castro del Río 27 de Octubre de 1944. — El Secretario, José Cárdenas.

\*\*\*

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 30 del próximo pasado mes de Octubre.

Y para que conste expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes, en Castro del Río a 3 de Noviembre de 1944. — José Cárdenas V.º B.º: El Alcalde, Diego Clavero.

## JUZGADOS

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.308

El Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que en este Juzgado y a instancia de don Manuel Velasco Estepa, vecino de Puente Genil, se tramita expediente de declaración de heredero abintestato por óbito del Ilmo. señor don Francisco de Paula Velasco Estepa, Deán de la Santa Iglesia de Coria, y que falleció en Puente Genil el día veinte y uno de Febrero pasado, sin dejar ascendientes, ni descendientes, redamándose la herencia por sus cuatro hermanos don Antonio, don Leonardo, doña Feisa y don Manuel Velasco Estepa, su sobrino don Leonardo Velasco González, hijo de su hermano difunto don Emilio Velasco Estepa, y otros cuatro sobrinos, doña Victoria, don Domingo, doña Dolores y doña Modesta Reina Velasco, hijos de doña Dolores Velasco Estepa.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace pública la instrucción del expediente y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Aguilar de la Frontera a veinte y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario P. J. García.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA